

<b>PLIEGO TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO DE MORTERO LIGERO Y MORTERO DE BLOQUEO Y SELLADO PARA RELLENO E INMOVILIZACIÓN DE RESIDUOS EN EL PDC DE LA CN SANTA MARÍA DE GAROÑA</b> N ° EXPEDIENTE: CO-OE-22-034	Clave: 062-ES-OE-0023  Páginas: 6 + anexos
--	--

## ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	ALCANCE .....	2
3.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	2
4.	ANEXOS.....	4

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-OE-0023	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## **EXPEDIENTE Nº CO-OE-22-034**

### **1. OBJETO**

El presente documento tiene como objeto recoger las prescripciones técnicas para la realización del “Suministro de mortero ligero y mortero de bloqueo y sellado para relleno e inmovilización de residuos en las instalaciones de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones del suministro.

### **2. ALCANCE**

El alcance contempla el suministro de mortero ligero y mortero de bloqueo y sellado para relleno e inmovilización de residuos:

- Suministro de mortero ligero (se estima un máximo de 165.000 kg)
- Suministro de mortero de bloqueo y sellado (se estima un máximo de 135.000 kg)

Los suministros se entregarán en la Central Nuclear Santa María de Garoña, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

Enresa no se compromete a la adquisición del número total de los kilos estimados. El suministro se ajustará a las necesidades reales de Enresa.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**

#### **3.1. Generalidades**

Las características generales, criterios, requisitos y documentación aplicables a la fabricación y suministro del mortero ligero y del mortero de bloqueo y sellado, están definidas en las especificaciones técnicas de Enresa códigos 031-ES-IN-0037 y A32-ES-CB-0063, adjuntas como Anexo I y Anexo II.

El precio unitario por kilo de mortero deberá contemplar todos los gastos referentes a la fabricación, transporte y envío hasta el punto de destino, costes adicionales por embalajes (pallet de transporte), impuestos ambientales y documentación a aportar, a excepción del IVA.

Clave: 062-ES-OE-0023	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los pedidos se realizarán de forma parcial, en función de las necesidades de Enresa, si bien se intentará optimizar las necesidades de suministro con pedidos no inferiores a 15.000 kg.

El plazo máximo de entrega de los suministros será de 15 días naturales desde la fecha de solicitud por parte de Enresa.

No se aceptarán suministros que no vengan avalados con la documentación requerida, conforme a las exigencias de la especificación adjunta.

### **3.2. Requisitos de Calidad**

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación esta deberá ser previamente aceptada por Enresa. En el caso de que la subcontratación alcance a trabajos sometidos a GC, los requisitos de garantía de calidad exigidos sobre las actividades desarrolladas por subcontratistas serán los mismos que los requeridos a los suministradores de Enresa, por lo que el contratista asegurará que la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, recoge adecuadamente el nivel de calidad y los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para su control, revisión y aprobación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción.

Clave: 062-ES-OE-0023	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La empresa adjudicataria deberá informar a Enresa sobre aquellos defectos, desviaciones o incumplimientos existentes en el proceso de diseño y fabricación de los productos suministrados que puedan afectar a las funciones de seguridad.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel II, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.

- Aceptación de documentos

- Aceptación de no conformidades

- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.

## 1. ANEXOS

ANEXO I: 031-ES-IN-0037 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MORTERO LIGERO DE RELLENO DE HUECOS PARA ACONDICIONAMIENTO DIRECTO EN CONTENEDORES

ANEXO II: A32-ES-CB-0063 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MORTERO PARA EL C.A. EL CABRIL

Clave: 062-ES-OE-0023	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO I

**031-ES-IN-0037 REV.0 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MORTERO LIGERO DE RELLENO DE HUECOS PARA ACONDICIONAMIENTO DIRECTO EN CONTENEDORES**

Clave: 062-ES-OE-0023	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO II

**A32-ES-CB-0063 REV.3 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MORTERO PARA EL C.A. EL CABRIL**